



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 841-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 831-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Memorando Nº 011-2015-GR PUNO-GRPPAT/SVIPCTI, Informe Nº 003-2015-GR PUNO/GRPPAT, Informe Legal Nº 70-2015-GR PUNO/ORAJ, Memorando Nº 119-2015-GR PUNO/GGR, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36A) – KELLUYO – PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO – PUNO, TRAMO II 27+479 KM; y

CONSIDERANDO:

Que, según Informe Nº 841-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos presenta el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36A) – KELLUYO – PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO – PUNO, (TRAMO II 27+479 KM. KELLUYO – PISACOMA); que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entre otros, manifiesta que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos y la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe confirmar la asignación presupuestal del proyecto; asimismo, indica que el revisor encargado ha evaluado el expediente técnico sobre la base de lo establecido en la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR concordante con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Inversión Pública y CTI, en el Memorando Nº 011-2015-GR PUNO-GRPPAT/SVIPCTI señala que se ha procedido al registro del proyecto en la fase de inversión, por lo que remite el Formato SNIP – 16, para su trámite respectivo;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 003-2015-GR PUNO/GRPPAT expresa textualmente, que para la ejecución del proyecto Mejoramiento de la Carretera Dv Desaguadero (Emp PE 36A) – Kelluyo – Pisacoma, provincia de Chucuito – Puno, con código SNIP 231410, Tramo II 27+479 Km. Kelluyo – Pisacoma, aún no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio; precisa que el Tramo I Desaguadero – Kelluyo, fue aprobado en el ejercicio fiscal 2014, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 869-2014-GGR-GR PUNO, sin contar con el financiamiento respectivo; por consiguiente, el despacho de la Gerencia General Regional deberá determinar la aprobación del expediente para ser considerado en la cartera de proyecto aprobados, o caso contrario como pendiente hasta que se cuente con la disponibilidad presupuestal para su ejecución;

Que, a través del Memorando Nº 119-2015-GR PUNO/GGR se ha dispuesto la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del proyecto Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (Emp PE 36A) – Kelluyo – Pisacoma, provincia de Chucuito – Puno, Tramo II 27+479 km. Kelluyo – Pisacoma, conforme a los informes técnicos de las dependencias encargadas, a fin de considerar en la cartera de proyectos aprobados para la búsqueda de financiamiento en las instancias del Gobierno Nacional;

Que, la estructura funcional programática del expediente técnico es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	15	TRANSPORTES





Nº 117 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 MAR 2015

PROGRAMA FUNCIONAL	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
PROYECTO	:		MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA Dv. DESAGUADERO (EMP PE 36A) - KELLUYO - PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO (TRAMO II 27+479 KM, KELLUYO - PISACOMA)
META	:	00001	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA Dv. DESAGUADERO (EMP PE 36A) - KELLUYO - PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO (TRAMO II 27+479 KM. KELLUYO - PISACOMA)
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 38'401,972.92 NUEVOS SOLES
			COSTO DIRECTO S/. 34'387,173.05
			GASTOS GENERALES S/. 2'580,070.50
			GASTOS DE SUPERVISIÓN S/. 769,256.86
			GASTOS DE LIQUIDACIÓN S/. 36,100.00
			GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO S/. 97,246.01
			GASTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO S/. 144,126.50
			GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO S/. 388,000.00
			TOTAL: S/. 38'401,972.92
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA



En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA Dv. DESAGUADERO (EMP PE 36A) - KELLUYO - PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO, TRAMO II 27+479 KM. KELLUYO - PISACOMA;** descrito en la parte considerativa, expediente técnico que deb erá estar considerado en la cartera de proyectos aprobados, para ser ejecutados una vez que se consiga el correspondiente financiamiento.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL